



—319—

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

SECRETARIA GENERAL.

Socios admitidos en todo el mes de julio próximo pasado, que deben hacer el pago de la cuarta parte del valor de las acciones porque respectivamente se han interesado en las comisiones provinciales á que los mismos pertenecen, dentro de tres meses improrrogables contados desde la fecha de la patente, como prescribe el artículo 48 de los Estatutos, cancelándose las que no se paguen en dicho término.

.../...

—320—

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Solicitudes presentadas en esta comision en los dias que abajo se señalan pidiendo su ingreso en la Sociedad los profesores siguientes:

NOMBRES.	PROVINCIA.	PUEBLOS EN QUE RESIDEN.	FECHAS DE PRESENTACION.
<i>Provincia de Toledo.</i>			
D. Tomas del Saz Lopez.	C.	Consuegra.	26 de julio de 1844.
Julian Gomez Elegido.	F.	Orgaz.	30 id. id.

La comision provincial de Madrid espera que, si alguna persona tiene conocimiento de cualquiera circunstancia por la que no deba ser admitido en la sociedad alguno de los individuos comprendidos en la anterior relacion, lo ponga en conocimiento del secretario de la comision en el término de un mes contado desde la fecha.—Madrid 1.º de agosto de 1844.—El secretario, *Luzius Garcia y Garcia.*